



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON

Director General
Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerente - Gerencia de Pensiones

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS

Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al contingente judicial tercer trimestre 2025.

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la confiabilidad del registro de la actividad litigiosa de la entidad y a la contabilización del registro de los hechos económicos que afectan los pasivos contingentes, correspondiente al tercer trimestre de 2025, cuyos resultados se presentan en el documento adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las siguientes recomendaciones:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Adelantar las acciones necesarias con la Secretaría Jurídica Distrital para ajustar la información registrada del aplicativo SIPROJWEB, para lograr la consistencia de la información de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica), conforme a lo dispuesto en el Decreto 479 de 2024 y la Resolución 485 de 2023 y la Circular 29 del 28 de diciembre del 2023.
- Realizar el ajuste correspondiente al valor no contabilizado en la cuenta 9905 denominada Pasivos contingentes por contra (DB); asociado a los procesos con calificación posible; así mismo, fortalecer los controles relacionados con el registro de los procesos judiciales, con el fin de garantizar que las cifras reflejen fielmente la realidad económica de la entidad.

En caso de tener observaciones frente al contenido del informe adjunto, se solicita que sean comunicadas en los 3 días hábiles siguientes a su radicación. De no recibirse respuesta, la OCI procederá a publicar el resultado del presente informe en la página web de FONCEP, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Cordialmente,

 Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2025-10-31 12:38
4d3bbb26d91fb468e8c15e78de5f34760c1b589314ccc86b25ec5bf8277a6335

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONTINGENTE JUDICIAL TERCER TRIMESTRE DE 2025

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la confiabilidad del registro de la actividad litigiosa de la entidad y la contabilización del registro de los hechos económicos que afectan los pasivos contingentes y defensa jurídica, correspondiente al tercer trimestre de 2025.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el registro de la actividad litigiosa en el aplicativo SIPROJWEB
- Verificar la contabilización del contingente judicial en los estados financieros de FONCEP y FPPB

3. ALCANCE

Valoración y registro contable del contingente judicial del tercer trimestre de 2025 y verificación de la efectividad de los controles establecidos.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 479 de 2024 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”*.
- Resolución 485 de 2023, *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
- Resolución 104 de 2018. *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica” modificado el artículo 30 por la Resolución 076 del 17 de julio de 2020.*
- Resolución 866 de 2004. *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.” modificado el capítulo IV por la Resolución SDH-303 de 2007 y el numeral 4.3 del Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá por la Resolución 397 de 2008.*
- Circular externa No. 023 de diciembre 28 de 2023 - Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJWEB y los estados financieros.

Se realizó consulta al aplicativo SIPROJWEB y verificación documental de la información suministrada por el área de Contabilidad con fecha de corte 30 de septiembre de 2025.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Registro de la actividad litigiosa en el aplicativo SIPROJWEB

La OCI procedió a generar el reporte del aplicativo SIPROJWEB, con fecha de corte 30 de septiembre de 2025, observando que la entidad cuenta con 705 procesos activos distribuidos por los siguientes tipos, siendo los más representativos los procesos de “nulidad y restablecimiento del derecho” con un 62,12%; “ordinario laboral” con un 17,73%; Recurso extraordinario de revisión” con un 4,53% y las acciones de tutela con un 3,12% como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Demandas por tipo de proceso según SIPROJWEB

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (Todos)	Procesos Iniciados	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (en contra)	Registro SIPROJWEB- Procesos mixtos	Registro SIPROJWEB- Procesos Vinculados
Acción de Lesividad	14	1	7		
Acción de Repetición	1	1			
Acción de Tutela	22		21	1	
Acción Popular	1		1		
Civil Contractual	3	3	-		
Controversias Contractuales	3		2	1	
Conflicto de Competencias Administrativas	1		1		
Declaración de Pertinencia	1		1		
Disposiciones especiales para la efectividad de la garantía real	5	5			
Ejecutivo Contencioso	12		12		
Ejecutivo Laboral	19		19		
Hipotecario	3	3			

Tipo de Proceso	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (Todos)	Procesos Iniciados	Registro SIPROJWEB- Procesos activos (en contra)	Registro SIPROJWEB- Procesos mixtos	Registro SIPROJWEB- Procesos Vinculados
Nulidad Y Restablecimiento	438	188	246	3	1
Ordinario Laboral	125	2	120		3
Proceso penal Ley 906/2004 (Iniciado)	9	8	1		
Recurso extraordinario de revisión	32	29	3		
Reivindicatorio	1	1			
Reparación Directa	1		1		
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	1		1		
Responsabilidad Civil Contractual	9	9	-		
Verbal	2	2			
Verbal Sumario	2	1	1		
Total procesos reportados	705	259	437	5	4

Fuente: Información tomada del SIPROJWEB fecha de corte septiembre 30 de 2025

Se observó que existen 437 procesos en contra, 259 procesos iniciados por FONCEP, 5 procesos mixtos y 4 procesos en los cuales se ha vinculado la entidad, información de acuerdo con el archivo generado en el aplicativo SIPROJWEB.

A la fecha de corte 30 de septiembre de 2025, se cuenta con procesos notificados desde el año 2005, 2006, 2008, 2011, 2012, 2013 y 2014. A partir de la verificación realizada por la OCI a una muestra no estadística, se observó que los procesos cuentan con seguimiento durante el trimestre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023.

6.1.1 Pago de sentencias judiciales

Con el fin de verificar los pagos realizados durante el tercer trimestre de 2025 por sentencias judiciales, se generó el archivo de pago de sentencias en el aplicativo SIPROJWEB por fecha efectiva de pago, observando pagos por \$1.995 millones en el período objeto de revisión, cifra que coincide con lo reportado en las nóminas de los meses de julio a septiembre de 2025, así como en los actos administrativos que soportan su inclusión a nómina.

6.1.2 Calificación y valoración del contingente judicial en el aplicativo SIPROJWEB frente a lo registrado por Contabilidad.

En la revisión realizada a los procesos que se encuentran cargados en el SIPROJWEB, se observó que la entidad dio cumplimiento al plazo para realizar la valoración

correspondiente al tercer trimestre de 2025, la cual registra en el aplicativo el 25/09/2025.

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, las obligaciones que se encuentren con una probabilidad de pérdida superior al 50% pero cuyo fallo más reciente ha sido desfavorable, se clasifican como PROBABLES, situación que sucede si la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo que conlleva al reconocimiento de una provisión, por lo anterior deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701).

Se clasifica como POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente (se contabiliza en cuenta de orden).

Los procesos que se encuentran clasificados con posibilidad REMOTA es cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En el reporte generado del SIPROJWEB de los procesos activos en contra de la entidad, se observó en la clasificación de las obligaciones contingentes que se encuentran distribuidos así:

Tabla No. 2 Proceso clasificación de las obligaciones

Clasificación	No. de procesos
POSIBLES	330
PROBABLE	61
REMOTA	
SIN OBLIGACIÓN	46
TOTAL	437

Fuente: Información SIPROJWEB

A partir de la calificación del contingente, se determina la valoración en el aplicativo SIPROJWEB, la cual fue consultada por la OCI en el reporte contable denominado “Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia” y comparado con los valores registrados en contabilidad con corte al 30 de septiembre de 2025, cuyo resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3. Valores de la calificación de los Procesos Posibles y Probables aplicativo SIPROJWEB – Contabilidad

Concepto	SIPROJWEB	Contabilidad	Observación
Procesos con calificación POSIBLE.	\$20.602.277.810	\$20.601.499.488	Se observó que el valor registrado en la cuenta 9905 pasivos contingentes presenta, una diferencia de \$778.322 frente al registro en SIPROJ.

Concepto	SIPROJWEB	Contabilidad	Observación
Procesos con calificación PROBABLE	\$7.332.719.812	\$7.331.355.737 \$ 1.364.075	Se observó que el valor registrado en la cuenta 2701 Provisión litigios y demandas para las Unidades Ejecutoras 02 y 01 concuerda con el registro en SIPROJ.

Fuente: SIPROJ e Información Financiera corte 30 de septiembre de 2025.

Tras revisar el archivo “Reporte marco normativo contable – Convergencia frente al valor contabilizado en la cuenta 9905 denominada *Pasivos contingentes por contra (DB)* con calificación “POSIBLE”, se identificó una diferencia de \$778.322, por lo tanto, **se recomienda** realizar el ajuste correspondiente en la cuenta 9905 denominada Pasivos contingentes por contra (DB); asociado a los procesos con calificación posible; así mismo, fortalecer los controles relacionados con el registro de los procesos judiciales, con el fin de garantizar que las cifras reflejen fielmente la realidad económica de la entidad.

En cuanto al registro del pago de costas judiciales, se observó que contablemente se registró en la cuenta “51116601 costas procesales” el valor de \$17.210.000, durante el tercer trimestre de 2025 para un saldo de \$46.798.553 registrados durante la vigencia 2025, observando que es consistente con el registro en el aplicativo SIPROJWEB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Adicionalmente, la OCI consultó el reporte *Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)* y su registro contable, observando frente a los registros contables de la cuenta 2460:

Tabla 4. Valores del contingente Contabilidad

Concepto	Contabilidad	Observación
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$81.151.360	El saldo que refleja la cuenta 2460 de la Unidad Ejecutora 02 resulta de la aplicación del “Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales” reglamentado mediante circular externa 029 de 2023 de la DDC, así como lo dispuesto en el procedimiento Revelación de los derechos contingentes, registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales CÓDIGO: PDT-APO-GFI-018 VERSIÓN: 004

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 30 de septiembre de 2025.

En la cuenta 2460 se observa una disminución de \$55.799.555 frente al trimestre inmediatamente anterior originados principalmente por el registro debito de \$64.573.774 con el concepto Procesos Retirados por instrucción de la Subdirección jurídica y

\$12.577.141 por causación de nómina en el mes de julio de 2025; los registros créditos por valor de \$21.151.360 corresponde al valor contabilizado con el concepto Procesos en contra terminados con erogación económica informados por Subdirección Jurídica.

Es de mencionar que la OCI, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 28 de la Resolución 485 de 2023, verificó el registro de procesos que se encuentran en el aplicativo SIPROJWEB, observando diferencia entre el valor contabilizado en la cuenta 2460 (\$81.151.360) y lo generado en el reporte de “procesos desfavorables con erogación económica” (\$8.670.080.320), razón por la cual se reitera la **recomendación** de corregir la información registrada en el aplicativo de la SJD para lograr la consistencia de la información frente a los registros contables, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto 479 de 2024, *“no debe existir proceso con obligación a cargo del Distrito Capital, sus entidades y organismos distritales u organismos, sin registro de su cumplimiento y/o evidencia de las gestiones tendientes al mismo”*, así como lo establecido en la Circular 029 de 2023, que dispone: *“es necesario que los entes y entidades efectúen el análisis de la información contenida en cada uno de los reportes y en caso de observar, que la misma no se ajusta a la realidad del hecho económico, se debe realizar el análisis y la conciliación con el área jurídica del Ente o Entidad y efectuar el reconocimiento y las revelaciones que correspondan. La diferencia que surja entre la información del aplicativo y el valor reconocido contablemente deberá justificarse adecuadamente mediante soportes idóneos”*.

7. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS DEL PROCESO DE DEFENSA JUDICIAL

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de defensa judicial que se encontraban vigentes al corte del 30 de septiembre de 2025, relacionados con los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad.

Tabla 7. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgo	Control
Actuaciones de los procesos en el sistema SIPROJWEB desactualizadas (Proceso)	Asegurar el cargue oportuno de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB (Preventivo)
Contingente Judicial sin calificar (Proceso)	Asegurar la difusión de las fechas de apertura y cierre del módulo para realizar la calificación del contingente Judicial en SIPROJ
	Asegurar el seguimiento de la calificación de la totalidad de los procesos activos en contra de FONCEP

Riesgo	Control
Fallos judiciales en contra de la entidad gestionados inadecuadamente (Proceso)	Asegurar la presentación oportuna de los fallos en contra de la entidad.
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción)	Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos (Preventivo)
	Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos

Fuente: Suit VISIÓN Empresarial- Módulo gestión del riesgo. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2025.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados fueron monitoreados el 14 de octubre de 2025 y que se cuenta con 6 controles, distribuidos así: 4 controles asociados a riesgos de proceso, 2 a riesgos de corrupción. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización de los riesgos identificados.

Tabla No. 8 Evaluación de los atributos de los controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 6 controles preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua.
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte octubre de 2025

Fuente: plataforma SVE

8. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

8.1 Plan de mejoramiento de la Contraloría

A la fecha de presentación del presente informe no existen acciones en el plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá.

8.2 Plan de mejoramiento interno

Tabla No. 9 Seguimiento plan de mejoramiento interno

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Eficacia
Se evidenció la falta de seguimiento permanente de 130 procesos registrados en la plataforma SIPROJWEB, situación que incumple con lo establecido en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, generado por la falta de efectividad del control “Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos”, lo que materializa un riesgo no identificado asociado al incumplimiento normativo.	Realizar una reunión mensual de seguimiento con la firma que ejerce la representación judicial de la entidad los primeros 5 días hábiles del mes, con el fin de revisar que los procesos hayan sido actualizados en el sistema SIPROJWEB, y de evidenciar las dificultades que se estén presentando en el registro de actuaciones en los procesos. (6 reuniones 01 junio -30 noviembre)	Se evidenciaron 4 actas de reunión suscritas en los meses de junio a septiembre de 2025, con la firma que ejerce la representación judicial de la entidad con el fin de hacer seguimiento a la actualización de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB de los procesos judiciales activos.	66,66%
	Crear un riesgo para el proceso de defensa judicial que garantice el adecuado seguimiento a las actuaciones procesales en el sistema SIROJWEB por parte de la Subdirección Jurídica.	Se creó el riesgo "Actuaciones de los procesos en el sistema SIPROJWEB desactualizadas" en la herramienta SVE, con el fin de identificar la causa del cargue inoportuno de las actuaciones procesales en el sistema SIPROJWEB por parte de los apoderados. Asimismo, establecer el control que permita reducir el riesgo identificado y garantizar el adecuado seguimiento a las actuaciones procesales en el sistema, se evidenció el pantallazo de creación	100%
A partir del seguimiento realizado por la OCI al contingente judicial del cuarto trimestre de 2024, se evidenció que las actas del comité de conciliación No. 15 y No. 16 celebradas el 4 y 18 de julio de 2024 respectivamente fueron cargadas entre los 9 y 18 días siguientes a la sesión, de otra parte el acta No. 27 realizada el 20 de diciembre de 2024, debía publicarse a más tardar el 30 de diciembre del 2024; incumpliendo los lineamientos del Decreto 479 de 2024 artículo 231 numeral 2, situación generada por falta de controles para la presentación oportuna de información del comité	Convocar reunión mensual con los miembros del Comité de Conciliación para proceder con la lectura y firma del acta de la última sesión celebrada. En el evento que el acta de la sesión del Comité de conciliación no este firmada al tercer día después de la sesión, la Subdirección Jurídica citará a una reunión de asistencia obligatoria a los miembros del Comité para la firma de la respectiva acta.	Se evidenció a través del SVE el cargue del acta del comité de conciliación de los meses de abril hasta el 23 de septiembre de 2025 y la captura de pantalla del informe cargado en el aplicativo de SIPROWEB. Se hizo referencia en los comentarios del cargue que <i>“Teniendo en cuenta que el acta de la sesión del Comité de Conciliación que se realizó en el mes de abril, mayo y junio fue firmada oportunamente por sus miembros, no fue necesario citar a una reunión a los miembros del Comité para la firma del acta”</i> . Teniendo en cuenta que la acción inició el 1/04/2025 y culminó el	100 %

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI	Eficacia
de conciliación en la página del SIPROJ, lo que podría poner en riesgo las estrategias de publicidad y cumplimiento normativo.		30/08/2025, la efectividad de esta acción será objeto de verificación en el primer semestre de la vigencia 2026.	

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado a la valoración y registro del contingente judicial es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

- Adelantar las acciones necesarias con la Secretaría Jurídica Distrital para ajustar la información registrada del aplicativo SIPROJWEB, para lograr la consistencia de la información de procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica), conforme a lo dispuesto en el Decreto 479 de 2024 y la Resolución 485 de 2023 y la Circular 29 del 28 de diciembre del 2023.
- Realizar el ajuste correspondiente al valor no contabilizado en la cuenta 9905 denominada Pasivos contingentes por contra (DB); asociado a los procesos con calificación posible; así mismo, fortalecer los controles relacionados con el registro de los procesos judiciales, con el fin de garantizar que las cifras reflejen fielmente la realidad económica de la entidad.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	